



CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

DIST. DE LLANTAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.

C MIGUEL ALEMAN 66

Colonia: **FEDERAL**
Localidad: **XALAPA**
Municipio: **XALAPA**
Estado: **Veracruz**

Esta autoridad fiscal en uso de las facultades que me confieren los Artículos 9, fracción III, 10, 15 y 19 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 Bis y 20 inciso d) del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 5 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 1 inciso d), 4, 8, 22 fracción I, 23 fracción XIII y 24 fracción XXII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación; HACE CONSTAR QUE:

Contribuyente: **DIST. DE LLANTAS DEL GOLFO, S.A. DE C.V.**
RFC: **DLG950601LQ3**

Se encuentra debidamente inscrito en el Registro Estatal de Contribuyentes que controla la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y a la fecha de expedición de la presente, se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia estatal, de acuerdo a lo que a continuación se detalla:

IMPUESTO	2010	2011	2012	2013	2014	2015
IMPUESTO SOBRE EROGACIONES	Sin Adeudo	Sin Adeudo	Sin Adeudo	Sin Adeudo	Sin Adeudo	Sin Adeudo
IMPUESTO SOBRE HOSPEDAJE	No Causaba	No Causaba	No Causaba	No Causaba	No Causaba	No Causaba
CONTRIBUCIONES ADMINISTRADAS POR LA ENTIDAD FEDERATIVA	No Causaba	No Causaba	No Causaba	No Causaba	No Causaba	No Causaba
PROCESO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN FISCAL	No Causaba	No Causaba	No Causaba	No Causaba	No Causaba	No Causaba
IMPUESTO SOBRE LOTERIAS RIFAS SORTEOS Y CONCURSOS	No Causaba	No Causaba	No Causaba	No Causaba	No Causaba	No Causaba
CONTRIBUCIONES ESTATALES EN MATERIA VEHICULAR	Sin Adeudo	Sin Adeudo	Sin Adeudo	Sin Adeudo	Sin Adeudo	Sin Adeudo

Lo anterior, sin perjuicio de que esta Secretaría ejerza sus facultades de comprobación, establecidas en las disposiciones fiscales en vigor, para verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones fiscales en esta materia. La presente CONSTANCIA se expide a solicitud de la parte interesada en la Ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio la Llave.

Corresponde a las unidades administrativas o equivalentes de las Dependencias y Entidades de la administración pública, así como de los poderes y organismos autónomos que reciban esta constancia, la verificación de su autenticidad en la siguiente liga: www.ovh.gob.mx

DATOS DE VALIDACIÓN

Lic. Alberto Javier Sánchez Rojas
Director General de Recaudación

MjAxNTc2NDpETEc5NTA2MDFMUTMkNzg1LjA=

RFC:
DLG950601LQ3



DLG950601LQ3

Línea de Captura:
12115223441909462231



12115223441909462231

FECHA: 15 de julio de 2015

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales

Folio: 15NA5887892
Clave de R.F.C.: DLG950601LQ3
Nombre, Denominación o Razón social: DISTRIBUIDORA DE LLANTAS DEL GOLFO SA DE CV

Estimado contribuyente:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones relacionadas con la inscripción al Registro Federal de Contribuyentes, la presentación de declaraciones y no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que se tengan presentadas las declaraciones, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 15 de julio de 2015, a las 11:46 horas

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), de la regla 2.1.35. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015
2. Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día siguiente en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.26. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.35. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015.
3. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla 2.1.35. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015; NEGATIVA.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de la regla antes citada; NO INSCRITO.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC; INSCRITO SIN OBLIGACIONES.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.
4. La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
5. Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomara como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 salarios mínimos del área geográfica del contribuyente elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.
6. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.35. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2015, no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos de los artículos 69 y 69-B del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Local de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través de la dirección www.sat.gob.mx

Cadena Original:

||DLG950601LQ3|15NA5887892|15-07-2015|P||000001000007000112188||

Sello Digital:

Q3eqPPGTSI4HSPNYiWxSu8J5Y6stDDWsBatXExjFuSjUw0DTdMjXGLaFBwa/7NbOFyqXv0GgJwjFa1EtPyJz10x006
1kssX6eHmESRhd/vLEFae6Wjz/whAWJXF1Bo2Px4GMruoPg/rx3c9h4Cz8DncH4Y7E21oF9Mct5bYHSqA=

